



## Diputados aprueban *fast track* polémica Ley de Ciencia y 4 más

• La más impugnada estatiza la actividad científica;

Sin ser un asunto previsto, morenistas urgen resolución

# Ley de ciencia, lo más polémico de lo votado

**EL PROYECTO** convierte al Conacyt en una entidad asesora del Presidente; red de científicos advierte que concentrar funciones al Consejo se vulnera instituciones de nivel superior

• Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

**C**on académicos e investigadores en contra y sin los cinco foros que acordaron para asegurar una amplia discusión, el pleno de la Cámara de Diputados avaló, por vía rápida, la iniciativa presidencial para expedir la nueva Ley de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación, con la que el desarrollo científico del país se centraliza.

Discutir esta iniciativa dentro del paquete de reformas polémicas que se aprobaron en las últimas horas no era un asunto previsto en el orden del día, pero durante las primeras horas de ayer, Morena y sus aliados impulsaron su presentación y dispensa de trámites para que se le considerara de urgente resolución. Finalmente, recibió 257 votos a favor y se convirtió en el séptimo "albazo" de la jornada.

La nueva legislación centraliza las acciones de investigación científica y las concentra en lo que se perfila como un nuevo Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), y pretende orientar esta actividad hacia áreas que este organismo considere que no correspondan a lo que caracteriza como "ciencia neoliberal".

Frente a las modificaciones consuma-

das, la Red ProCiencia MX advirtió que, al concentrar funciones el nuevo Conacyt, se hace a un lado la participación del sector privado en lo que se refiere a investigación y desarrollo científico, además de que se vulnera la autonomía de las instituciones de educación superior, al acotar su intervención en el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

El proyecto de ley transforma al Conacyt en un organismo nuevo, a cuyo nombre sólo se le agrega la palabra 'humanidades', pero que se convierte en una entidad asesora del Presidente de la República "especializada para articular las políticas públicas del Estado".

Establece que el consejo continuará siendo un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que contará con autonomía técnica y de gestión. Sin embargo, las diversas modificaciones dan a la Federación múltiples facultades en la materia, como integrar, conducir y evaluar la política nacional científica conforme a los fines, principios y bases de las políticas públicas.

Además, podrá coordinar la integración "democrática" de la agenda nacional y elaborar y aprobar el anteproyecto de presupuesto federal en la materia y evaluar la



eficiencia del gasto. En el artículo 67 se apunta que el consejo nacional contará con dos órganos: la junta de gobierno y la dirección general.

Para el caso de la primera, la reforma propone ampliar de siete a 14 el número de integrantes, sumando así la participación de las secretarías de Marina, Defensa Nacional, de Bienestar, Cultura, Educación Pública, Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

En uno de los seis intentos que se presentaron para frenar la discusión, el diputado del PAN Carlos Madrazo Limón subrayó que no se tuvo ni 48 horas para

leer el dictamen, sobre el cual advirtió que contenía "graves omisiones e inconsistencias" por estar "hecho con las patas".

El diputado de Movimiento Ciudadano Mario Alberto Carrillo presentó más de una veintena de reservas, no para modificar el sentido del proyecto, sino para intentar darle coherencia, pues advirtió que contiene huecos para implementar algunas propuestas, como las investigaciones a largo plazo, sin que se considerara asegurar legislativamente el financiamiento.

A pesar de las múltiples reservas, sólo dos presentadas por Morena fueron apro-

badas. Una para eliminar las palabras "términos reales" en el apartado que señala que el presupuesto anual no podrá ser menor al del ejercicio inmediato anterior.

Otra fue del diputado Juan Pablo Sánchez para que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos también fuera invitada a las sesiones, pero sin voto.

## EL DATO

**INVESTIGADORES** y académicos pidieron a los diputados, el 17 de abril, no aprobar de forma apresurada la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

## Cambios

Con la nueva legislación se busca:

- Centralizar las acciones de investigación científica y concentrarlas en un nuevo Conacyt
- Orientar esta actividad hacia áreas que el organismo considere que no correspondan a lo que ha caracterizado como "dencia neoliberal"
- Transformar al Conacyt en un organismo nuevo, a cuyo nombre sólo se le agrega la palabra 'humanidades'
- Convertir al Conacyt en una entidad asesora del Presidente de la República "especializada para articular las políticas públicas del Estado"
- Dar múltiples facultades en la materia a la Federación, como integrar, conducir y evaluar la política nacional científica conforme a los fines, principios y bases de las políticas públicas
- Ampliar de siete a 14 el número de miembros integrantes de la junta de gobierno, sumando la participación de las secretarías de Marina, Defensa Nacional, de Bienestar, Cultura, Educación Pública, Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas